

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2019-0072

Téngase en cuenta del publicaciones del llamamiento edictal de la demandada CLAUDIA YADIRA PADILLA RAMÍREZ y las mismas agréguese al expediente para los fines legales pertinentes.

Por secretaria dese cumplimiento a la regla prevista en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, a fin de incluir a la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

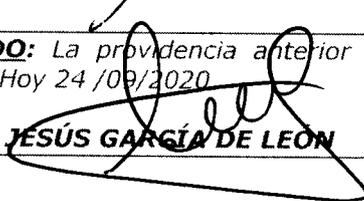
Vencido el término de quince (15) días posteriores a la publicación de la información en el precitado registro, ingrese el proceso al Despacho para la designación del curador ad-litem a la mencionada ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24 /09/2020
El Secretario.


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN